



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD) INSTAURADO POR PEDRO JURADO Y OTROS CONTRA MARCO TULIO DELGADO JURADO RADICACIÓN No.2020-00042-00.-

Conforme al trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que en el término de **5 días hábiles**, allegue la constancia de entrega expedida por la empresa de correo, de la comunicación remitida al demandado en la dirección correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66a752e9093e0706c8bb79a650271432634816e68dd96adce6afb260ec
6de282**

Documento generado en 11/11/2021 06:43:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>